

SOLICITA

Tomar parte en la convocatoria de participación de los Centros para la Educación de Personas Adultas en el marco de desarrollo del Programa «M.A.R.E.P.», en el Módulo de Orientación Profesional (actuación «B»).

En, a de de 1996.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención concedida a entidades y/o personas físicas al amparo de la Orden de 20.9.90, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, de 25.9.90), con expresión de la cuantía y finalidad:

Beneficiario: Don Jesús Fernández Palacios.

Cantidad: 400.000 ptas.

Finalidad: Conmemoración XXV aniversario de la fundación del grupo literario «Marejada».

Cádiz, 14 de junio de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 857/96-S.3.º, interpuesto por doña Gloria Bolívar León, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Gloria Bolívar León, recurso contencioso-administrativo núm. 857/96-S.3.º, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 5 de febrero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de septiembre de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. F-161/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente

en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 857/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 1996.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 941/96-S.1.º, interpuesto por don Francisco Bazán Clavijo y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Bazán Clavijo y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 941/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de febrero de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C-556/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 941/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

HAGO SABER

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por:

Por don Manuel Fernández Pérez Blanco, don José Antonio Gomar Román, don Juan Carlos Romero Rivera, doña Francisca García Moreno, doña Yolanda Carmona Luque, doña Francisca García Pacheco, doña Angeles López Santander, doña Manuela Mayo Iglesias, don Francisco Bordes Bustamante, don Juan Francisco Moreno Castro, doña María Isabel Barberán Montiano, don Manuel Villanueva Avalo, don Pedro Luis Piñero Montero, don Eduardo Vias Romero, don Alfonso Andrés Rubio Rondón, don José María Ojeda García, don Francisco Luque Piña, don Jacinto Espinosa Medina, doña Susana Dorado Navas, don José Luis Pérez Medina, don Eduardo Berraquero Brenes, don Eloy Moreno Martínez, doña Adela Nieto Conde, doña María de la Luz Araujo Bueno, doña María Consolación Cesaro Soriano, doña María Nieves Sevillano Gallego, don Miguel Pérez Sánchez, doña María Asunción Isla Carrascosa, don José Acosta Fábregas, don José Ramón Bejerano Sala, don Guillermo Soler Cantos, don Fernando Tomas Ferrer Marín, doña Inmaculada Urbina Farando, don Angel Salvador Chacón Pozo, doña Isabel Rodríguez Rubio Salas, doña Milagros Fuentes Curtido, don Carlos Javier Ortega Medina y doña Angela Carrascosa Salmoral, representados por la procuradora doña María del Carmen Adame Carbonell.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre resolución de 29.2.96 que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería, ATS, BOJA número 42 de 11.4.1996.

Recurso Número 2269 de 1996 Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2571/96).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla y su Partido.

Que en este Juzgado y con el número 14/91-P, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Pdor. don Manuel Pérez Perera contra Francisca García Poyón y José María Ramos Reina a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25%, el 21 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas, tendrán lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, Edificio Viapol, 2.ª plta. Portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.112: Vivienda en planta segunda, n.º 6 del Bloque cuatro del conjunto inmobiliario Jardín Atalaya, tiene una superficie construida de ciento diez metros, cincuenta decímetros cuadrados. Cuota de participación, en el bloque 3,40% y en el conjunto 0,58%. Inscrita según la escritura de constitución de hipoteca en cuanto al título anterior en el Registro de la Propiedad folio 217, tomo 1473, libro 217 de Camas. Finca n.º 8.025, inscripción 1.ª Sobre lo mecanografiado a lápiz dice: Libro 101, folio